

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 241

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE SOBRANTES DE LAS EMISIONES DE BONOS DE LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM) 1984, SERIES A Y B, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Hemos sido notificados por el Banco Gubernamental de Fomento que existe un exceso de préstamos del Municipio colateralizando las emisiones de la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) 1984, Series A y B.
- POR CUANTO : El Banco ha transferido a las arcas municipales \$647,466.07, por concepto de los intereses devengados desde la fecha de vencimiento el 11 de octubre de 1994 hasta el 1 de marzo del 2001.
- POR CUANTO : Dicha cantidad puede ser utilizada para obras y mejoras permanentes del Municipio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 2 DE ABRIL DEL 2001.
- Sección 1ra. : Disponer, como por la presente se dispone, de la cantidad de \$647,466.07 para asignar fondos a la cuenta 01-04-38-36-00-9432-Costos de Construcción.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de abril del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 241, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de abril de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Javier E. Allende

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Carmelo J. Ríos Santiago
Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de abril de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 3 días del mes de abril del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal